



RESOLUCION R-N° 2 1 8 9-2 0 2 4

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 2 0 NOV 2024

Expte. N° 245/24-SEU-UNSa

VISTO el proyecto presentado por el Secretario de Extensión Universitaria, Lic. Rubén Emilio CORREA, mediante el cual solicita la creación del "Centro de Extensión Universitaria Municipalidad de Rosario de la Frontera"; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución CS N° 170/11 se establece que: "Los CEUNSa serán creados por Resolución Rectoral, en función de la capacidad operativa de la Universidad, para atenderlos a través de planificaciones de prácticas de extensión de las Cátedras, equipos de investigación, los Programas y Proyectos de Extensión de la Secretaría de Extensión; y en la medida que haya previstas actividades en las respectivas áreas territoriales".

QUE dicha normativa dispone que los CEUNSa son creados mediante resolución rectoral y que los coordinadores son designados por el Rector de la Universidad a propuesta del Secretario de Extensión Universitaria.

QUE para la concreción de la creación del mencionado Centro de Extensión y en virtud del Acta de Apertura firmada por la UNSa y la Municipalidad de Rosario de la Frontera, fueron cedidas como espacio a utilizar diversas instalaciones de la citada institución.

QUE la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA propone la designación del Prof. Sergio QUINTANA VILLACORTA y del Lic. Álvaro F. RETAMOSO, como coordinadores del mencionado Centro, y la afectación presupuestaria para el desarrollo de los talleres y cursos de capacitación.

QUE los coordinadores adjuntan una propuesta de cursos y talleres de capacitación permanente y de oficios para desarrollar.

QUE para el desarrollo de las actividades programadas se utilizarán fondos destinados al fortalecimiento de las actividades de extensión universitaria y otros recursos que disponga este Rectorado.

QUE mediante Resolución R-N° 1039-2022 se aprueba el PLAN DE GESTIÓN POR PROGRAMAS de la mencionada Secretaría.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Crear el "Centro de Extensión Universitaria Municipalidad de Rosario de la Frontera", que funcionará en los espacios físicos designados oportunamente por la Municipalidad de Rosario de la Frontera.

ARTÍCULO 2°.- Designar como coordinadores del "CEUNSa Municipalidad de Rosario de la Frontera", al Prof. Sergio QUINTANA VILLACORTA y al Lic. Álvaro F. RETAMOSO.



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 245/24-SEU-UNSa

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el cronograma de actividades, cursos, charlas y talleres de capacitación permanente en oficios programados para el funcionamiento del Centro de Extensión Universitaria, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar la afectación de los créditos presupuestarios de Programas específicos para el fortalecimiento de las actividades de extensión universitaria y otros recursos que desde Rectorado se dispongan, que serán destinados a gastos incluidos en bienes de uso, de consumo y servicios no personales para el desarrollo del "CEUNSa Municipalidad de Rosario de la Frontera".

ARTÍCULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



Exp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/o SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DR. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 2189-2024



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

ANEXO

PROGRAMA	RESPONSABLE	ACTIVIDADES Y HORARIOS	ODS	Financiamiento
Programa Aula Móvil	Esp. Marta PÉREZ Ext. Luz RETAMOSO Ext. Fernando PADILLA	Charla de Extensión Universitaria: "El Derecho a la educación superior y vida universitaria. Total Hs. Reloj: 2 hs.	ODS 4	\$ 20.000 destinados a la compra de material didáctico y bibliografía.
Programa CEUNSa	Dra. Judith FRANCO Tec. Ricardo CASO	Taller de energía solar: Aprovechando el sol: Construcción de Cocinas y Hornos solares". Duración en Hs. Reloj: 8 (ocho)	ODS 4 y 11	Sin afectación presupuestaria.
Programa de fomento y fortalecimiento para la actividad y el sector apícola. (Res. R-Nº 1666-23)	Sr. Miguel IBARRA	Curso Modular de Apicultura.	ODS 8 de la Agenda 2030.	\$ 50.000 para la compra de elementos y materiales para el desarrollo de la capacitación.
Programa CEUNSa	Lic. Daniela PENZO	Taller de Agenda 2030 y Políticas Públicas Territoriales. Total Horas Reloj: 8 Hs.	ODS 4, 11 y 17.	Sin afectación presupuestaria.
Programa CEUNSa	Lic. Oscar BOOTH	Taller de Armado de CV y carta de presentación". Total Horas Reloj: 4 Hs.	ODS 4 y 1.	Sin afectación presupuestaria.
Programa CEUNSa	Lic. Oscar BOOTH	Armado de Monotributo para emprendedores. Total Horas Reloj: 3 Hs.	ODS 4 y 1	Sin afectación presupuestaria.
Programa CEUNSa	Dr. Marcelo GEA. TUES Lucas RAMOS	Taller "Autoconstrucción de calefones solares con interés social". Total Horas Reloj: 3 Hs.	ODS 7.	Sin afectación presupuestaria de honorarios.
Proyecto de Extensión Universitaria: Servicios Ecosistémicos de los Parques Nacionales: Valorando los Beneficios Ocultos	Ing. Laura HUARANCA	Talleres de Educación Ambiental: Sobre bosques nativos, incendios forestales y cambio climático. Total Horas Reloj: 4 Hs.	ODS 4	Sin afectación presupuestaria.